





<u>PLAN DE CONTINGENCIA</u>





MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID 19

Curso 2021//22

1. PLAN DE CONTINGENCIA. ¿QUÉ Y PARA QUÉ?

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que permite fijar las estrategias que orientan las actividades de la organización que engloba el IESO del Camino y el CPEIP Ricardo Campano con el fin de prevenir o reducir los riesgos y la atención de emergencias derivados del riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por la COVID-19, haciendo que se minimicen daños. Es además un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales, de forma que se permita su funcionamiento a pesar de que alguna de sus funciones deje de hacerlo.

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad presencial en los centros educativos durante el curso 20/21 y la situación de partida del presente año académico 21/22 propicia que la organización tenga que seguir adaptando sus procedimientos.

2. OBJETIVOS

- 1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- 2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
- 3. Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19

Es necesario clarificar unos principios básicos de prevención frente a COVID-19, a partir de los cuales se establecerán las medidas para el funcionamiento de ambos centros.

1.Limitación de contactos La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia. 2. Medidas de prevención personal

La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria

3. Limpieza y ventilación

La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.

4. Gestión de casos

Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

4. SISTEMA DE SECTORES BLOQUEABLES

Concepto.

En relación a la organización de espacios y flujo de personas, el plan propuesto está basado en un sistema de sectores bloqueables, que en la situación más restrictiva serán incomunicables entre sí, aunque su permeabilidad puede ir aumentando en función del estado epidemiológico. Cada sector está compuesto por un determinado personal (empleados y alumnado) y unos espacios, y el bloqueo está relacionado con la permeabilidad entre sectores, entendiendo como permeabilidad el paso y/o intercambio de personas de uno a otro sector y el uso de espacios compartidos.

Dentro de cada sector, se incluye a todo el alumnado de esos niveles educativos y al profesorado que imparte clase en esos grupos (tutorías y especialistas).

Cuando haya interacción entre personas de un mismo sector, deberán mantenerse las medidas de distanciamiento e higiene previstas en el Plan.

Además, se podrán utilizar mamparas para separar al alumnado que comparta una optativa.

Estos sectores se ordenan de la siguiente forma:

- a. Educación Infantil.
 - Sector 1 (1° de infantil. 3 años)
 - Sector 2 (2° y 3° de infantil. 4 y 5 años)
- b. Educación primaria.
 - Sector 3 (1°, 2° y 3° de primaria)
 - Sector 4 (4°, 5° y 6° de primaria)
- c. Educación secundaria.
 - Sector 5 (1° ESO)
 - Sector 6 (2°, 3°,4° y UCE)

d. ESPA.

- Sector 7 (agrupamiento educación de adultos/tardes)
- e. That's english.
 - Sector 8 (Subsectores por niveles de agrupamiento/tardes)

El objetivo del sistema de sectores bloqueables es zonificar tanto las personas como el espacio que ocupan, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el sector, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás sectores sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Se debe minimizar el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del sector, y en la medida de lo posible se debe evitar cambiar de sector, ni alumnado ni profesorado, salvo circunstancias puntuales, como puede ser la atención por los y las especialistas. Cuando varios sectores deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos, escaleras, etc.) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo en zonas comunes.

5. GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA.

Concepto

Se entiende como grupo estable de convivencia el compuesto por el alumnado (hasta un máximo de 25) y el equipo docente que lo atiende y que está prácticamente aislado del resto de grupos del centro educativo.

En las etapas de Educación Infantil y Primaria, dentro de los sectores se definirán grupos estables de convivencia de alumnado.

Los grupos estables de convivencia serán los siguientes:

Educación Infantil								
1° A	1º B	2° A	2º B	3° A	3° B			

Educación Primaria							
	1° A	1° B	2° A	2° B	3° A	3° B	
4° A	4° B	4° C	5° A	5° B	6° A	6° B	

En Educación Infantil y Primaria todos los grupos de un máximo de 25 alumnos son considerados grupos estables de convivencia por lo que, la medida de distanciamiento no será aplicable en estas etapas educativas dentro de los grupos,

pudiendo el alumnado perteneciente a cada grupo interactuar entre sí en los diferentes espacios del centro educativo. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

El concepto de grupo de convivencia queda reservado para las etapas de infantil y primaria ya que en secundaria el mayor número de especialistas y la optatividad condicionan la organización, siendo el sector el concepto de referencia.

Esta organización, gracias a la que el alumnado dentro del aula puede interactuar, permite continuar en gran medida con el desarrollo de las nuevas metodologías basadas en el trabajo cooperativo y colaborativo. La disposición del mobiliario escolar se podrá adecuar a las necesidades derivadas de este tipo de metodologías (mesas en círculo, en grupos, etc.)

En las aulas específicas que utilizan diferentes grupos, el profesorado responsable de su uso garantizará que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Se evitará que un grupo comparta su aula de referencia con alumnado de otro u otros grupos.

En aulas específicas como minorías, PT o Al si se atiende alumnado de diferentes grupos se deberá contar con una distancia que supere la mínima exigida y con un número que garantice tanto la distancia como la ventilación adecuada.

6. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

Siguiendo la normativa vigente deberán respetarse las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19 relativas a:

a) Distancia de Seguridad

Se deberá cumplir la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m. en todas las situaciones posibles que el espacio lo permita.

b) Higiene respiratoria

Es obligatoria la utilización de la mascarilla en todo el recinto escolar, incluido alumnado, personal del centro, familias y trabajadores de cualquier sector que realicen trabajos en el recinto. Quedarán exceptuados de esta norma el alumnado de infantil, en el grupo de convivencia y los supuestos recogidos en la normativa de salud que exime de este cumplimiento a las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Estas personas contarán con el correspondiente certificado médico que justifique dicha situación.

A tener en cuenta...

- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- Se desaconseja el uso del cepillo de dientes en la escuela en estos momentos, dada la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad en los baños compartidos así como por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.

c) Higiene de manos

Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al empezar y finalizar la jornada escolar.
- Antes y después de ir al WC.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de salir al patio.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

a) Prevención personal

*Todo el alumnado deberá disponer del siguiente lote de material: Dos mascarillas (una de repuesto, a ser posible guardada en una bolsita de tela), botecito de gel (se podrá rellenar en el centro) y una botella reutilizable de agua.

USO DE MASCARILLA

El uso de mascarillas en situación de pandemia debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

El uso de la mascarilla en centros escolares está regulado por la Orden Foral 40/2020 de 28 de agosto, de la Consejera de Salud. Una de las medidas de protección debe ser el uso de este elemento para minimizar el riesgo de contagios.

Se establece el uso obligatorio de la mascarilla a partir de los 6 años de edad, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, y sin perjuicio de las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico.

Normas generales

- Alumnado:

- Educación Infantil: no es obligatorio el uso de mascarilla en el grupo de convivencia. El alumnado deberá utilizar la mascarilla en entradas, salidas y desplazamientos por el centro.

Las familias que deseen que sus hijos utilicen la mascarilla permanentemente deberán informar a las tutores/as de esta circunstancia

- Educación Primaria: a pesar de constituir un grupo estable de convivencia , es obligatorio el uso de la mascarilla.
 - Resto: obligatorio el uso de mascarilla.
- -Profesorado: Obligatorio.
- -En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla desde los 3 años.

En el inicio de curso se incidirá en las instrucciones de puesta y retirada, utilizando imágenes y videos, si es necesario para facilitar el proceso.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad u olvido.

Instrucciones de puesta y retirada: se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario, y para algunas personas, piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

- Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.

-Identificar la parte superior de la mascarilla.

GEL

El alumnado y el personal del centro educativo dispondrán en la entrada cada espacio (aulas, laboratorios, despachos, aseos etc.) de un bote de gel hidroalcohólico que utilizará para lavarse las manos cuando entren en cada espacio.

LIMPIEZA

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies y puntos de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas,muebles, pasamanos, suelos, juguetes, elementos informáticos y otros elementos de similares características.

El personal del servicio realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones más de una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, fotocopiadoras, ordenadores y otros elementos de similares características. El Ayuntamiento refuerza en horario de mañana el servicio de limpieza con un puesto a jornada completa.

Los materiales pedagógicos manipulados por el alumnado se podrán limpiar con toallas desinfectantes de un solo uso.

Además del tratamiento diario, en las aulas específicas a las que acuden diferentes grupos de alumnos/as, se debe realizar una limpieza a fondo de las mesas, sillas, equipos y materiales en contacto con los estudiantes. Para ello se dispondrá del material adecuado para que los usuarios se encarguen de la limpieza.

En caso de que el servicio de limpieza no haya podido atender los puestos de las aulas de desdobles, el alumnado que vaya a utilizar un pupitre limpiará, antes de ocupar su puesto, las superficies de silla y mesa (y cualquier otro mobiliario o equipo que sea común). Para ello, se dispondrá de material suficiente para la limpieza diaria de todas las superficies (teniendo en cuenta que el alumnado no puede utilizar los productos desinfectantes).

Los materiales se guardarán en un espacio no accesible para el alumnado en el aula para poder utilizarlos cuando el adulto lo considere necesario. El alumnado dispondrá del tiempo necesario, antes de ocupar su puesto, para la limpieza con el producto adecuado de todas las superficies que vaya a tocar.

El profesorado será responsable de limpiar el material de aula que sea de uso común que vaya a tocar (mesa, silla, ordenador y accesorios, mandos a distancia, llaves...), así como el del alumnado que no pueda hacerlo por carecer de la competencia o habilidad por edad, discapacidad, etc...

Asimismo, el personal del centro realizará una desinfección de los puestos de trabajo en la incorporación al turno, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

El alumnado procurará tocar los elementos comunes (manillas de puertas y ventanas, pasamanos, etc.) lo mínimo posible. Para ello, las puertas de acceso deberán abrirse por el profesor o profesora al entrar y salir del aula. Las ventanas no deben ser abiertas o cerradas por el alumnado.

VENTILACIÓN

Como condición general, se recomienda que las puertas de todos los espacios permanezcan abiertas, siempre que la situación lo permita.

Con carácter general se debe ventilar al menos 10-15 minutos al principio y al final de la jornada. En situaciones climatológicas adversas, no es necesario ventilar al inicio de la jornada lectiva, si el día anterior se ha realizado la ventilación correspondiente, ya que la calidad del aire interior será correcta y se garantiza que la temperatura sea la apropiada.

Durante las clases, se procurará cerrar las ventanas exteriores de las aulas abriendo las puertas del aula al pasillo.

Las ventanas de los pasillos y estancias comunes de los centros deberán permanecer abiertas. De este modo se pretende que los pasillos regulen la calidad interior del aire

de los centros, sin comprometer tanto la temperatura interior de las aulas. No obstante en aquellos centros que no dispongan de ventanas en los pasillos, se puede intentar regular la ventilación con la puerta del aula abierta y una ventana del aula semiabierta, evitando que se produzca corriente cruzada que afecte de forma directa al alumnado o al profesorado.

Entre clases se abrirán totalmente las ventanas durante 2 ó 3 minutos aproximadamente, con el fin de renovar el aire interior.

Durante el recreo se procurará una ventilación cruzada de todos los espacios del centro durante los primeros 10-15 minutos, cerrando las ventanas para regular la temperatura de cara a la vuelta a las aulas.

Al final de la jornada se ventilará adecuadamente el centro con ventilaciones cruzadas de todas las estancias, durante al menos 10-15 minutos.

Diariamente, se procurará encender la calefacción con la suficiente antelación, para garantizar una temperatura adecuada en las aulas al inicio de la jornada.

En el caso de que la temperatura exterior permita una mayor apertura de las ventanas exteriores, se podrán abrir con mayor frecuencia las ventanas siempre y cuando no genere corrientes importantes de aire que puedan comprometer la salud de los usuarios del aula y se pueda asegurar una temperatura interior confortable. Debemos evitar otras enfermedades respiratorias no relacionadas con el COVID-19.

En horario de tarde se garantizará un alto grado de ventilación del edificio, colaborando en esta tarea el puesto de conserje de esta franja horaria.

8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

8.1. MEDIDAS GENERALES (CONDICIONADAS A LA SITUACIÓN SANITARIA).

Exclusivamente en dos momentos concretos del curso escolar, la primera quincena de octubre y la primera quincena lectiva tras las vacaciones de Navidad se podrían tomar medidas de relajación de la situación con respecto al curso 20-21 siempre que las autoridades sanitarias comuniquen al Departamento de Educación con un mes de antelación que la situación epidemiológica lo permite, o ha desaparecido el riesgo de pandemia, y así se acuerde con el Departamento de Educación, a fin de garantizar la correcta organización de la jornada de los centros educativos y del profesorado, así como los servicios complementarios de transporte y comedor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento ha procedido a la adopción de la siguiente medida de relajación:

8.1.1. Jornada continua con oferta de actividades extraescolares.

Siempre que las autoridades sanitarias consideren que la situación de riesgo epidemiológico lo permite y así se acuerde con el Departamento de Educación, todos los centros de Educación Infantil y Primaria ofertarán actividades extraescolares atendidas por docentes cuatro tardes a la semana.

En la organización de las actividades extraescolares se procurará respetar el principio básico de no interacción entre el alumnado procedente de diferentes grupos estables y/o sectores.

Dado que estas actividades son de carácter voluntario para el alumnado, si la demanda de plazas fuera mayor que la oferta, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1º- En los centros comarcales, el alumnado con derecho a transporte.
- 2°- El alumnado de familias económicamente desfavorecidas.
- 3° El alumnado perteneciente a familias monoparentales que justifiquen por motivos laborales la imposibilidad de poder hacerse cargo de sus hijas e hijos en ese horario.
- 4° El alumnado cuyos progenitores justifiquen por motivos laborales la imposibilidad de poder hacerse cargo de sus hijas e hijos en ese horario.
- 5° El alumnado de Educación Infantil.
- 6° El resto del alumnado ordenado por franja de edad, de menor a mayor.

En todo caso, en la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta que, en el caso de hermanos, cuando el menor sea admitido, directamente genera derecho a que también lo sean su(s) hermano(s) o hermana(s) de mayor edad del mismo centro.

El resto de actividades extraescolares organizadas por otros colectivos o Administraciones o, en su caso, el propio centro, se regirán por lo que las autoridades sanitarias precisen en cada momento, pudiendo ser compatibles en el mismo espacio horario con las organizadas por los centros con su profesorado.

8.1.2. Vuelta a la jornada habitual.

Si las autoridades sanitarias consideran que la situación de riesgo de la pandemia lo permite se volvería a la jornada habitual que cada centro educativo tenía previamente al curso 2020-213 y funcionarán las actividades complementarias, extraescolares y demás servicios (incluidos transporte y comedor) de manera ordinaria. Si se cuenta con la aprobación de las autoridades sanitarias, en nueva normalidad se permitirá la

interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos, etc.).

8.1.3 Cierre de centros.

En el caso de que las autoridades ordenen el cierre de centros educativos, se procederá a la suspensión de la docencia presencial. Si la situación epidemiológica lo permite se mantendrá el apoyo lectivo presencial a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables.

8.2. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y HORARIOS

En la situación de inicio de curso se garantizará la atención presencial de todo el alumnado todos los días lectivos. Como norma general la disposición de las aulas y la ratio alumno o alumna por aula se determinarán de manera que se respete la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Para ello se define la ratio respetando una superficie mínima de 2,25 m2 por alumno o alumna. Este criterio se traduce en que la capacidad de las aulas dependerá del tamaño de las mismas, pudiendo haber grupos de hasta 20 alumnos o alumnas en E. Infantil , 25 en primaria y 30 en ESO.

En Educación Infantil y Primaria todos los grupos de un máximo de 25 alumnos son considerados grupos estables de convivencia por lo que la medida de distanciamiento no será aplicable en estas etapas educativas dentro de los grupos, pudiendo el alumnado perteneciente a cada grupo interactuar en los diferentes espacios del centro educativo. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Siempre que los espacios lo permitan se respetará la distancia entre alumno o alumna, así como superficie mínima a ocupar por cada uno, no obstante la mascarilla se considera obligatoria en toda la etapa de primaria y secundaria tanto durante el desarrollo de las clases, en desplazamientos, en entradas y salidas, así como en el patio.

Respecto a las aulas de desdoble y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

El profesorado de Educación Física impartirá sus clases siempre que sea posible al aire libre. Cuando no sea posible trabajar al aire libre, se procurará el uso de espacios bien ventilados, suficientemente amplios y que garanticen las distancias de seguridad. El tipo de actividad física se deberá adecuar a las características de los espacios. En todo caso se deberá ventilar de forma continua la instalación. En caso de no ser posible el desarrollo de esta materia en las condiciones señaladas, se deberá adaptar su desarrollo en las aulas de referencia.

El profesorado de música que desarrolla su labor en Educación Primaria y secundaria deberá adaptar la programación para trabajar en el aula de referencia del alumnado perteneciente a un grupo estable de convivencia. Las materias implicadas en el uso del taller de tecnología y el laboratorio deberán adaptar y redefinir la programación en caso de que sea necesario.

Cuando en un grupo estable parte del alumnado curse una materia y parte no, como es el caso de la Lengua Vasca en modelo A, Religión/valores y segunda Lengua Extranjera, se pueden dar el caso de unir alumnado de diferentes grupos: En este caso se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre los menores, pudiendo incluso utilizar medios físicos de separación entre los y las estudiantes pertenecientes a diferentes grupos estables.

Es importante insistir en que el alumnado deberá contar con su propio puesto escolar y material de trabajo, procurando evitar el intercambio del mismo entre estudiantes. En educación infantil se desinfectará o lavará el material común que se utilice aunque sea en un mismo grupo de convivencia.

En la medida de lo posible se priorizarán las actividades al aire libre como son patios, plazas y parques cercanos, con la finalidad de evitar contagios y de acercar la naturaleza y el entorno físico a la vida escolar.

a) ENTRADAS Y SALIDAS

Entrada 1	Entrada 2	Entrada 3		
Infantil	 1°, 2°, 3° de E. Primaria. 1° de ESO. 	• 4°, 5°, 6° de E. Primaria. • 2°, 3° y 4ª E.S.O. Thas´s English/ESPA (Tardes)		

*La entrada a las actividades extraescolares de tarde se realizará por las mismas entradas que en el horario de mañana.

Se evitará la aglomeración y concentración de alumnado y familias en los accesos al centro educativo, para ello se disponen de las siguientes medidas:

- a) Diferente horario de entrada en el colegio y el instituto.
- CPEIP Ricardo Campano: 8:45 horas (Desde las 8:35 el alumnado puede ir entrando al centro con el fin de evitar concentración de alumnado y familias.).
- IESO del Camino 8:30 horas.
 - b) Cierre al tráfico de la calle Pablo Antoñana entre las 8:25 y las 8:50 y de las 13:30 a las 14:00.
 - c) Diferentes accesos al recinto y edificio escolar.
- Educación infantil: Puerta del patio de la zona del polideportivo.

Un familiar acompañará al alumno o alumna, siguiendo el itinerario marcado, hasta la puerta verde de acceso al patio cubierto de infantil. En esta zona el alumnado será recogido por el profesorado de infantil.

 Educación primaria (1º, 2º y 3º): Puerta del patio superior (puerta principal del patio).

El alumnado seguirá el itinerario y color marcado para su grupo de referencia, mantendrá la distancia social y no se detendrá hasta la llegada a su aula. Las familias no podrán entrar al patio.

- Educación primaria (4°, 5° y 6°): Acceso al edificio por la puerta principal, accediendo al recinto por la rampa y siguiendo el itinerario y color correspondiente a su grupo de referencia.
- Educación secundaria (1,º E.S.O): Acceso por la puerta del patio superior (puerta principal del patio).
- Educación secundaria (2º, 3º y 4 E.S.O): Acceso al edificio por la puerta principal, accediendo al recinto por la rampa y siguiendo el itinerario y color correspondiente a su grupo de referencia.
- Programa de tarde (Thas's English y ESPA): Entraran al edificio, accediendo por la puerta de la rampa.

Salidas

- Infantil: Las familias accederán al patio por la misma puerta que para la entrada, seguirán el itinerario marcado y manteniendo distancia social. En la zona de recogida existen unas marcas en el suelo para que se sitúen las familias y se facilite la visibilidad y el reconocimiento en la entrega. El alumnado de infantil se empezará a entregar cinco minutos antes de la salida oficial.
- Primaria (1º, 2º y 3º): El alumnado realizará la salida acompañado del profesorado de última sesión y siguiendo el itinerario marcado. Las familias deberán facilitar la entrega retirándose de la zona de recepción en cuanto reciban al hijo o hija. El primer curso en salir será 1º de primaria y se intentará iniciar la salida 5 minutos antes de la hora.
- Primaria (4º, 5º y 6º): El profesorado de última sesión acompañará la salida del alumnado hasta que todo el alumnado abandone el recinto pero no se realizará la entrega individual a las familias. Abandonaran el recinto autónomamente, se entiende que las familias autorizan este tipo de salida evitando retenciones y concentración de personas, en caso contrario deberán comunicarlo para gestionar la salida de otra forma.
- Secundaria: El alumnado abandonará el edificio siguiendo el itinerario marcado, manteniendo el orden y la distancia de seguridad.

b) GESTIÓN DEL AULA.

Cada alumno o alumna tendrá asignado, con carácter general, un puesto escolar fijo tanto en el aula ordinaria como en las aulas de desdoble y específicas.

A fin de facilitar el rastreo de posibles contactos estrechos, los planos con la distribución identificando al alumnado en las aulas serán facilitados por el profesorado al equipo directivo.

Se limitará y controlará el movimiento del alumnado en el aula.

El alumnado no deberá acudir al centro educativo con objetos o materiales no necesarios para el proceso de aprendizaje.

Aquellas aulas donde los valores estén más comprometidos pueden contar con un medidor CO2.

Aplicar las medidas de ventilación recogidas en el apartado correspondiente.

c) DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO POR EL CENTRO.

Los desplazamientos que realice el alumnado por el centro serán siempre controlados por el profesorado responsable y de guardia. El único desplazamiento que realiza autónomamente el alumnado es acudir al baño.

El alumnado se desplazará siguiendo el itinerario marcado en los pasillos, paralelo a la pared del pasillo que ocupa el aula de referencia. El alumnado que deba cruzar el pasillo para ir al baño lo hará cuando se encuentre justo enfrente de este espacio.

En la salida del aula será necesario observar si alguna persona se desplaza por el itinerario en sentido contrario a la dirección que se pretende seguir, en este caso lo prudente es esperar. En caso de encuentro en algún ángulo o cambio de pasillo que haya imposibilitado una observación adecuada, el grupo de menor número de alumnado se desviará hacia el itinerario del otro color.

d) GESTIÓN DEL PATIO Y DEL TIEMPO DE RECREO

Se recomienda que, siempre que sea posible, el almuerzo se tome en espacios abiertos, fuera del aula. En el caso de que se deba tomar dentro del aula se pondrá especial atención en la ventilación de la misma.

El tiempo de recreo tiene diferente espacio horario de manera que no coincida alumnado del mismo sector. Se evitará el cruce entre el alumnado de sectores y grupos de convivencia. Se organizará la distribución del alumnado por sectores mediante señalización horizontal y vertical. La zona a ocupar por cada grupo estable

rotará cada cierto tiempo. Se garantizará que se respete la distancia de seguridad en la salida y vuelta al aula, de manera que se respeten las distancias de seguridad y se evite la circulación en pasillos y escaleras en doble sentido.

Se realizará una salida ordenada a la zona que ocupa cada grupo y la entrada en primaria comenzará por los grupos de las pistas/patios superiores.

En educación primaria el patio se divide en 7 zonas para cada recreo. En E.Infantil el alumnado de 1º utilizará el patio del porche y el de 2º y 3º el patio descubierto, cada patio se divide en dos zonas.

Recomendación de organizar el tiempo de recreo de manera que, con la debida vigilancia, puedan utilizarse juegos de contacto y de balón o aquellos que impliquen intercambios de objetos. El alumnado deberá incorporarse al juego cuando finalice el almuerzo. En cuanto al uso de balones, los de fútbol se utilizarán en el patio de porterías exclusivamente y los de baloncesto en el patio de canastas. En el patio superior se podrá jugar con balones de espuma.

En Educación Infantil y Primaria, si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el que ha estado la última sesión. En este caso es preciso procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

El uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable debe limitarse a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los distintos grupos. Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y la distancia interpersonal entre el resto del alumnado del centro educativo.

e) GESTIÓN DEL USO DE LOS BAÑOS

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad. El profesorado responsable del aula gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

A cada grupo/curso de convivencia de primaria corresponde un aseo que estará indicado de forma fácilmente visible. Las puertas de los aseos permanecerán abiertas, el alumnado después del uso del aseo dejará la puerta abierta para facilitar la comprobación a otros usuarios y al personal de limpieza.

Tanto el profesorado de guardia como el personal de limpieza y conserjería, vigilarán la ventilación correcta de los baños.

Se indicará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. No se utilizarán toallas salvo que sean absolutamente imprescindibles y en tal caso serán de uso individual.

El alumnado no puede beber agua directamente del grifo. Traerán todos los días un botellín de agua marcado con el nombre y podrán rellenar.

Se garantizarán tres limpiezas diarias y las labores de desinfección frecuentes de estos espacios y superficies así como el vaciado de papeleras que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se lleve a cabo una limpieza inmediata.

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) Transporte:

El uso de mascarilla para el alumnado desde los tres años, será obligatorio. En el transporte se procurará que compartan asientos contiguos un alumno pequeño con uno de mayor edad que se encargará de su cuidado y vigilancia durante el trayecto. Además con el fin de facilitar el rastreo, el alumnado ocupará siempre el mismo asiento. La distancia mínima entre el alumnado que no porte mascarilla de acuerdo con lo que determinen las autoridades sanitarias, deberá distribuirse de manera que se pueda cumplir con las medidas de distanciamiento.

b) Comedor:

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y distanciamiento entre el alumnado establecidas. Se zonificará el espacio según los sectores y grupos estables que se hayan organizado en el centro para evitar el contacto físico. En caso de ser necesario se determinarán diferentes turnos. Si la organización del comedor planteada bajo estos parámetros de seguridad e higiene supusiera la falta de espacio para todo el alumnado, la selección de los comensales se haría siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1º En los comedores Comarcales, el alumnado transportado que tiene derecho a comedor.
- 2º El alumnado de familias económicamente desfavorecidas que tienen concedidas ayudas para el servicio de comedor.
- 3º El alumnado cuyos progenitores justifiquen por motivos laborales la imposibilidad de poder hacerse cargo de sus hijas e hijos durante el horario del servicio.
- 4º El alumnado de Educación Infantil.
- 5º El resto del alumnado ordenado por franja de edad. En todo caso, en la adjudicación de plazas en el comedor se tendrá en cuenta que, en el caso de hermanos, cuando el menor sea admitido, directamente genera derecho a que también lo sean su(s) hermano(s) o hermana(s) de mayor edad del mismo centro. En la ficha destinada a este servicio se disponen las instrucciones específicas. Esta situación se mantendrá durante todo el curso educativo salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra situación más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario.

El alumnado no portará al comedor ningún objeto personal, tipo; cazadora, mochilas, balones...

Si el número de alumnado usuario de comedor sobrepasa la proporción con respecto a las dimensiones del mismo, se habilitará un segundo turno o utilización de otros espacios.

c) Actividades extraescolares:

Dando cumplimiento al plan de contingencia del Departamento y a lo considerado por las autoridades sanitarias, la actual situación de riesgo epidemiológico permite la vuelta a la oferta de actividades extraescolares, adoptando las medidas preventivas adecuadas. En esta línea, todos los centros de Educación Infantil y Primaria ofertarán actividades extraescolares atendidas por docentes cuatro tardes a la semana.

Las actividades extraescolares organizadas por otros colectivos o Administraciones se regirán por lo que las autoridades sanitarias precisen en cada momento, comenzando

el curso en una situación en la que estos colectivos pueden ofertar actividades cumpliendo las medidas preventivas. Se deberá contar con una ratio adecuada para el tamaño del espacio si pertenecen a dos grupos de convivencia, así como el uso del polideportivo, sala de usos múltiples, comedor o patios si hay participantes de más de un curso.

En lo relativo a actividades complementarias, se priorizará aquellas que no supongan interacciones entre alumnado de diferentes grupos estables, La organización de actividades complementarias y/o extraescolares que requieran el uso de transporte quedarán supeditadas a la situación epidemiológica y a la aprobación del Consejo escolar.

10. GESTIÓN DE TRABAJADORES DEL CENTRO

El personal docente y no docente seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 que le hayan sido facilitadas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de horario de tarde.

Como medidas complementarias, se cumplirán las siguientes instrucciones:

- -Aplicar las medidas de barrera.
- -La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en el que en condiciones normales su uso está extendido (limpieza), hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos.
- -Respetar las zonas de trabajo que le han sido atribuidas (sectores, aulas, despachos,...).
- -En los locales compartidos (departamentos, salas de reuniones...) será responsabilidad del usuario la desinfección antes y después de ocupar el puesto, así como evitar compartir material de trabajo como bolígrafos, lapiceros y gomas, en caso de hacerlo prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- -Evitar los desplazamientos interiores, limitarlos a los imprescindibles.
- -Escalonar los horarios de presencia en las zonas comunes (salas de profesores, departamentos, etc.) para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distancia y ventilación sean efectivas.
- -En los departamentos/salas de profesorado no habrá sitio fijo de ocupación por parte del personal y se evitará dejar materiales encima de la mesa.

-Se evitará la aglomeración de personal en los departamentos, utilizando como referencia una ocupación máxima de 15 personas en la sala de profesorado secundaria, 20 en la general del colegio e IESO y 4 en la de especialistas de primaria.
-Se evitará la acumulación de personal en la zona de secretaría/oficianas ya que la

zona dispone de pasillos estrechos e imposibilitan el mantenimiento de la distancia

recomendada.

11. GESTIÓN DE FAMILIAS

La presencia de familias acompañantes en el recinto escolar está limitada a la etapa de educación infantil.

Se requerirá cita previa para mantener contactos con el profesorado, priorizando la atención telefónica o telemática siempre que se pueda.

Siempre que sea posible se atenderá a las familias en espacios bien ventilados y que garanticen la distancia de seguridad.

La cita previa permite escalonar los horarios de presencia en el centro y limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.

En el acceso por la puerta principal se dispone de dosificador de gel hidroalcohólico, así como en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

La solicitud de certificados, justificantes, etc se realizará vía teléfono o correo electrónico y se entregará al hijo o hija, reduciendo la presencia de personas en el edificio.

Las familias no podrán llevar alimentos para la celebración de los cumpleaños de sus hijos/as.

En la reuniones generales de familias asistirá un miembro de la unidad familiar.

12. GESTIÓN CASOS COVID-19 EN CENTROS ESCOLARES (Información facilitada por el Departamento de Salud el 28 de Agosto de 2020. Actualización 4 de septiembre)

GESTIÓN CASOS COVID EN ALUMNADO Y TRABAJADORES DEL CENTRO

- 1. No acudirán al centro escolar si presenta alguna de estas condiciones:
- Están en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
- Están en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR+

Están en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID.

• Presentan síntomas compatibles con infección por coronavirus:

- En este caso, en función de la edad, sus familiares o tutores o él/ella mismo se pondrán en contacto con su centro de salud en o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948 290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.
 - Se realizará la PCR en un plazo de 24 horas.
- Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

2. Definición.

Caso sospechoso: Cualquier persona alumna o trabajadora del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

• Caso confirmado con infección activa

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.

Contacto estrecho:

- -Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos entre desde 1º a 6º de EP que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

3. Gestión de casos

En el centro escolar, y en el contexto actual, la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de contactos estrechos, es una de las medidas más relevantes para mantener un entorno de seguridad y conseguir los objetivos educativos y pedagógicos.

Si una alumno/a presenta en el centro escolar síntomas compatibles con la COVID:

- Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a (si es > 2 años) y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- Si el alumno no puede ponerse una mascarilla quirúrgica, el adulto se pondrá mascarilla FFP2 sin válvula.
- Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- Se avisará a la familia o tutores legales que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.
- Se realizará la PCR en un plazo de 24 horas.
- •Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

Gestión de los contactos estrechos del alumnado del centro escolar

- No está indicada la cuarentena de los contactos estrechos del centro escolar hasta conocer el resultado positivo de la prueba y confirmar la infección.
- Se presentará a inicio de curso a los padres y madres un consentimiento informado para la realización de la PCR a los niños/as definidos como contacto estrecho.
- El equipo directivo y los Responsables Covid de los centros recibirán la comunicación de los casos positivos confirmados y, una vez recibida, actuarán de la siguiente manera:

A) Etapas de Educación Infantil y Primaria (Grupos de Convivencia Estable - GCE):

- Se aislará al grupo completo de forma inmediata en su aula de referencia.
- Comunicación a las familias:
- 1º Tras recibir el aviso, el centro educativo pondrá en conocimiento vía email/sms a todas las familias integrantes del grupo indicándoles que deben acudir al centro educativo a recoger a su hijo o hija.
- 2º No obstante lo anterior, las personas que indique el equipo directivo contactarán vía telefónica con las familias del grupo afectado para insistir en la importancia de acudir lo antes posible al centro educativo a por su hijo o hija sin provocar una alarma.
- En el caso de que al finalizar la jornada lectiva la familia no haya acudido a recoger a su hijo/a, el centro activará el protocolo que tenga establecido para estas situaciones. En ningún caso se podrá utilizar el transporte escolar.

B) Grupos a partir de 1º de ESO

- Si no hay indicación expresa en sentido contrario de los responsables sanitarios, el grupo continuará con normalidad su actividad ya que el alumnado de estos grupos no tiene la condición de contacto estrecho, salvo que se den las circunstancias descritas en el apartado de definición de contacto estrecho, en cuyo caso el equipo de rastreo se pondrá en contacto con las personas implicadas.
- Se indicará por parte de Salud la cuarentena a los/alumnos/as considerados contactos estrechos (excepto si se ha tenido una infección por coronavirus confirmada por PCR o tiene IgG positiva en los 6 meses previos)
- Se indicará por parte de Salud la realización de PCR al inicio de la cuarentena:

- Si es positivo, caso confirmado.
- Si es negativo, se continuará con la cuarentena y se repetirá la PCR en el 10º día desde el último contacto con el caso confirmado.
 - -Si es negativo, finalizará la cuarentena y se reincorporará al centro escolar.
 - Si es positivo, se convierte en un caso confirmado asintomático e inicia el aislamiento durante un mínimo de 10 días y estudio de contactos estrechos.
 - Se indicará también la realización de PCR si en algún momento del seguimiento presenta síntomas compatibles con COVID.
 - -Si es positiva, caso confirmado con infección activa e inicia el aislamiento durante 10 días y estudio de contactos estrechos.
 - Si es negativa, continuará con la cuarentena hasta el 10º día en el que se realizará nueva PCR.

Vuelta al centro escolar de un caso confirmado

Los alumnos/as con un proceso leve que no ha tenido criterios de ingreso hospitalario realizarán aislamiento durante un mínimo de 10 días siempre que lleven 3 días sin síntomas. Los profesionales de su centro de salud realizarán su seguimiento e indicarán el alta. No es necesaria una PCR de control para la vuelta al centro escolar.

GESTIÓN DE CASOS DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES NO DOCENTES DEL CENTRO ESCOLAR

La gestión del caso es similar a la del alumnado. Comunicación a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Se minimizará la aparición de contactos estrechos mediante las medidas preventivas de distancia 2 metros, uso de mascarilla y ventilación de los espacios.

PERFILES PROFESIONALES

1. Profesionales del Equipo de Rastreo del entorno educativo

En la Unidad de rastreo, una o, en función de las necesidades, más enfermeras por turno serán responsables de la gestión de los casos y estudios de contactos de los niños y niñas escolarizados dentro del periodo del curso escolar.

Las funciones de esta profesional serán:

- Identificación de los casos confirmados. El centro educativo, el curso y el aula.
- Contacto con la familia para valoración:
 - -Sintomatología y fecha de inicio
 - -Confirmación de la correcta identificación del centro educativo y aula
 - -Identificación de los contactos del entorno familiar y externos al centro educativo
- Contacto con el responsable COVID del centro educativo.
 - -Comunicación de la existencia de un caso confirmado.
- -Hasta 6º de Primaria, validación de todo el aula como contacto estrecho. Identificación de otros posibles contactos estrechos.
- -ESO, Bachiller y Formación Profesional. Comunicación por parte del responsable COVID de contactos estrechos del aula y centro.
 - Generación de petición de PCR para contactos estrechos.
 - Generación de sms/correo electrónico con información acerca del proceso tras detección caso positivo en aula, cita para PCR, información de cuarentena dirigida a los padres/alumnado en función de la edad y de medio de comunicación de resultados (sms, carpeta salud)
 - Seguimiento de los contactos el día 7º de la cuarentena por parte del equipo de rastreo y solicitud de PCR si existencia de sintomatología para el día siguiente o en caso de encontrase asintomático para el 10º día.

2. El responsable COVID del centro educativo

Las funciones de este profesional serán:

• Ser la persona de referencia para el equipo de rastreo.

- Coordinar la información del protocolo en las reuniones de inicio de curso, de manera que todos los padres y madres puedan conocerlo para disminuir las demandas de información cuando suceda un caso.
- Las que se redefinan entre Educación y Salud.

Todos los materiales estarán colgados en EDUCA para conocimiento de las familias desde el inicio del curso escolar y serán actualizados por parte del Departamento de Salud de manera continuada.

HERRAMIENTAS DE APOYO

- 1. Aplicaciones informáticas
- Estudio de viabilidad para conexión de EDUCA con aplicación de rastreo.
- Generación automática petición PCR. Envío de SMS a la familia.
- Utilización Carpeta Personal de Salud para resultados.
- 2. Formación a los responsables COVID de los centros educativos.
- 3. Documentos de apoyo para información a padres y madres y profesores.
- 4. Listado de contactos de referentes COVID en los distintos ámbitos.

En última instancia, la autoridad sanitaria en coordinación con la autoridad educativa decidirá el cierre parcial o total de la actividad presencial de un centro educativo.

13. COORDINADOR DEL PLAN Y SEGUIMIENTO.

- Coordinador: Hugo Pèrez (Director).
- Equipo de seguimiento CCP Colegio: Almudena Àlvarez, Loreto Izquierdo, Rocio Martinez, Maria Moreno, Carmen Olazogoitia.
- Equipo de seguimiento CCP Instituto: Almudena Álvarez, Silvia Marín, Begoña Yustes, María Merino y Gloria Lerena.

El seguimiento del plan y las posibles modificaciones que se vayan realizando serán planteadas en la C.C.P de ambos centros. De la misma forma la Apyma y Consejo Escolar serán informados del seguimiento y de cuantas medidas se vayan aplicando y variando.